

## COMISIÓN DE PRECIOS

**IRENE CUELLAR CANO**, Secretaria de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés se **adoptó por unanimidad**, el siguiente **ACUERDO**:

**Autorizar el régimen tarifario aplicable en los servicios urbanos de Autotaxi del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, según se especifica a continuación:**

DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación	IMPORTE INICIAL	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
<b>TARIFA 1</b> — Lunes a viernes laborables, de 7:00 a 21:00 horas	2,50 €	1,30 €/km	23,75 €/h
<b>TARIFA 2</b> — Sábados, domingos y festivos de 7:00 a 21:00 horas. — Todos los días de 21:00 a 7:00 horas	3,15 €	1,50 €/km	27,00 €/h

SUPLEMENTOS	
Viajes los días 24 y 31 de diciembre, que finalicen entre las 21:00 horas de esos días y las 7:00 horas del día siguiente	6,70 euros

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

